



AYUNTAMIENTO
DE

10628 - CASARES DE LAS HURDES
(CÁCERES)

Núm. _____

BANDO DE ALCALDÍA

Don José María Martín Iglesias Alcalde del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

INFORMA:

Como medida de precaución frente al avance del COVID-19 (CORONAVIRUS), queda prohibida la apertura de establecimientos públicos que no sean de primera necesidad así como terrazas de ocio.

Se excluyen de estas medidas tiendas de alimentación y farmacia.

Quedan suspendidos todos los Actos Religiosos hasta nuevo aviso.

Todas las personas del Municipio que provengan de otras Comunidades Autónomas, deberán cumplir una cuarentena de 14 días en sus domicilios.

Todas las medidas deben cumplirse al pie de la letra, de lo contrario se procederá a informar a los Servicios Sanitarios y Guardia Civil.

Apelamos al sentido común de todos los Vecinos.

EL ALCALDE

Fdo. José María Martín Iglesias



#YOMEQUEDOENCASA